

**APRUEBA TÉRMINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDÍN INFANTIL, DE 31.05.2001, ENTRE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL “EL MUNDO DE LOS PELUSITAS” Y EL EX INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, HOY INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR MOTIVOS QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN 97  
EXENTA N°**

**SANTIAGO, 08 MAR 2016**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me concede el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 319, de 03 de julio de 2001, modificada por Resolución Exenta N°1506, de 10 de diciembre de 2004, la Dirección Nacional del ex Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social, aprobó el Contrato de Servicio de Jardín Infantil, de fecha 31 de mayo de 2001, con la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Mundo de los Pelusitas”, con la finalidad de otorgar un beneficio de carácter social a sus funcionarios en la ciudad de La Serena, que facilite su plena dedicación a las labores Institucionales, liberándolos de preocupaciones de carácter familiar y domésticos, asimismo, brindar una atención integral a los hijos de los funcionarios del Instituto, en edad preescolar.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 589 de 21 de julio de 2010, este Instituto de Previsión Social aprobó el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil, de fecha 22 de febrero de 2010, suscrito entre el IPS y la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Mundo de los Pelusitas”, manteniendo vigente todas las estipulaciones, derechos y obligaciones previstas en el contrato matriz, debiendo el Jardín Infantil emitir facturas separadas, según corresponda a la dependencia laboral de la madres de los menores, según la nueva estructura del IPS y del ISL, dispuesta por la Ley N°20.255, sobre Reforma Previsional.

3.- Que, la cláusula sexta del contrato de la referencia, sobre la vigencia del mismo, establece que “el contrato tendrá una vigencia de un año, contado desde su firma, renovable tácita y automáticamente, por períodos escolares iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta a la otra por escrito, con una anticipación de a lo menos treinta días la decisión de ponerle término”.

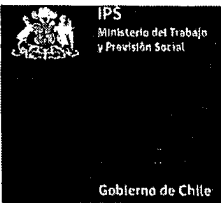
4.- Que, por Oficio Ord. N°206, de 22 de enero de 2016, del Jefe del Departamento de Personas de este Instituto, notifica a la representante legal de la referida Sala Cuna y Jardín Infantil el término del contrato de la especie, en atención a su larga data y renovación por más de diez períodos, sometidos los referidos antecedentes al pronunciamiento de la División Jurídica mediante Oficio Ordinario N°313, de 05 de febrero de 2016.

5.- Que, por Oficio Ordinario N° 21676/780-16 de 22 de febrero de 2016, la División Jurídica aprueba el término del contrato de prestación de servicios que este Instituto mantenía vigente con la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Mundo de los Pelusitas”, estableciendo la procedencia de emitir el correspondiente acto administrativo que disponga el término del mismo, a contar de la fecha de notificación efectuada por el Jefe del Departamento de Personas.

## **RESUELVO:**

1.- Formalizase, a contar del 22 de enero de 2016, el término del “Contrato de Prestación de Servicios de Jardín Infantil”, suscrito con fecha 31 de mayo de 2001, entre el ex Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social y la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Mundo de los Pelusitas”, de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo.

2.- Dejase establecido, que la notificación enviada a la representante legal de la mencionada Sala Cuna y Jardín Infantil que se consigna en el Considerando N°4, del presente instrumento, efectuada a través de carta certificada, se ajustó a los términos contractuales, establecidos para el efecto.



Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Finanzas
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoría Interna
- Dirección Regional IPS Región de Coquimbo
- Sucursal IPS La Serena
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Prestador Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo de los Pelusitas".
- Evelyn Cisternas Mate, Subdirección de Sistema de Información y de Administración

MEES/MED/MNR/W/NS/RRY/MRC/mrc

Formalizase el término del "Contrato de Prestación de Servicios de Jardín Infantil", suscrito con fecha 31 de mayo de 2001, entre el ex Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social y la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo de los Pelusitas".

II-64 (Folio DTD N°11367-42)